

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE  
PEDRO AGUIRRE CERDA

13 ABR 2010

OFICINA DE PARTES  
ARCHIVO Y RECLAMOS

66226  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

PEDRO AGUIRRE CERDA, 26 MAR. 2010

VISTOS: Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a Doña **IRMA OLMOS FIGUEROA**.

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.- que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- CONTRATESE a doña **IRMA OLMOS FIGUEROA**, R.U.N. N°7.692.144-K, Docente de Educación Básica, quien asume 34 horas cronológicas semanales en la escuela "Lo Valledor", a contar del **17 de marzo de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2010**.- por reemplazo de licencia medica de la Sra. Eliana Pérez. La Funcionaria cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta disponibilidad presupuestaria, declaración jurada y fotocopia de licencia medica.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fdo) **CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.**



**MAURICIO LINEROS NAVARRETE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt

DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1.c. Secretaría Municipal
- 1.c. Dirección de Control
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.c. Interesada
- 1.c. Oficina de Parte